

## Acta Decisoria del Titular Gerente N° 002-2025

En Huancayo, siendo las 06:00 P.M. horas del día 17 de diciembre del 2025, en el domicilio sito en Jirón Nemesio Ruez N° 519, distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo y departamento de Junín, la señora **XIOMIRA NICOLE HUAYLINOS GUTIÉRREZ**, identificada con **DNI N° 77102999**, de nacionalidad peruana, estado civil soltera, Titular-Gerente de la empresa "**CENTRO DE ARBITRAJE HUANCAYO E.I.R.L.**" cuya inscripción corre inscrita en la Partida Electrónica 11277910 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Huancayo, decidió lo siguiente en la presente acta:

### AGENDA:

- **PRIMERA:** Aprobar el "Reglamento Interno del Centro", para la administración y organización de arbitrajes entre privados y con el Estado en materia de contrataciones públicas y en todas las materias dentro de su competencia.
- **SEGUNDA:** Nombramiento del Director de la Institución Arbitral encargado de la dirección y planeamiento de todas estrategias para la administración y organización de arbitrajes entre privados y con el Estado en materia de contrataciones públicas y en todas las materias dentro de su competencia.

### DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBAR EL "REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO", PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ARBITRAJES ENTRE PRIVADOS Y CON EL ESTADO EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EN TODAS LAS MATERIAS DENTRO DE SU COMPETENCIA.

Que, en conformidad a las facultades dispuestas en el Artículo Sexto del Título III del Estatuto de la Empresa, por la cual se otorga facultades de organización del régimen interno de la empresa al Gerente.

Y, mediante la Directiva N° 001-2025-OECE-CD, por la cual se establece los lineamientos para la elaboración del Reglamento Interno a cargo de las Instituciones Arbitrales y Centros de Administración de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas, se motiva la presente acta decisoria para la aprobación del "Reglamento Interno del Centro" para la incorporación del "CENTRO DE ARBITRAJE HUANCAYO E.I.R.L." en el REGAJU.

En atención a todo ello, se procede a analizar el proyecto del "Reglamento Interno del Centro", obteniéndose como resultado luego de la respectiva evaluación, la **APROBACIÓN** en todos sus extremos del "Reglamento Interno del Centro" aplicable para el "**CENTRO DE ARBITRAJE HUANCAYO E.I.R.L.**", disponiéndose su inmediata entrada en vigencia y la ejecución de todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento.

2. NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN ARBITRAL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN Y PLANEAMIENTO DE TODAS ESTRATEGIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ARBITRAJES ENTRE PRIVADOS Y CON EL ESTADO EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EN TODAS LAS MATERIAS DENTRO DE SU COMPETENCIA.

Que, con la aprobación del "Reglamento Interno del Centro" y la necesidad del cumplimiento de lo dispuesto en el REGAJU, resulta necesario e indispensable el designar al Director que asumirá el **Órgano Directivo** de la Institución Arbitral conforme al Reglamento Interno del Centro.

Por otra parte, el referido cargo conforme es señalado en el Reglamento Interno del Centro, es un cargo de confianza y corresponde al Titular-Gerente designarlo.

En ese sentido, el Titular-Gerente **DISPONE NOMBRAR** al Sr. **WILFREDO CONSTANTINO SOSA ESPINOZA** con DNI. 20034907 como **DIRECTOR** de la Institución Arbitral del "CENTRO DE ARBITRAJE HUANCAYO" con plenas facultades para ejercer el planeamiento y dirección de todas las estrategias vinculadas a la organización y administración de arbitrajes, tanto entre privados como con el Estado, en materia de contrataciones públicas y en todas las materias de competencia del Centro y demás facultades señaladas en el artículo 16 del "Reglamento Interno del Centro".

Se dispone que el nombramiento surtirá efectos a partir de la firma de la presente y se deberá otorgar todas las facilidades y recursos para el adecuado ejercicio de sus funciones.

**ACUERDOS DEL ACTA:**

1. **APROBAR** en todos sus extremos y su contenido el "Reglamento Interno del Centro" disponiéndose su inmediata entrada en vigencia y la ejecución de todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento
2. **DISPONER EL NOMBRAMIENTO** del Sr. **WILFREDO CONSTANTINO SOSA ESPINOZA** con DNI. 20034907, como **DIRECTOR** de la Institución Arbitral, contando con todas sus facultades plenas señaladas conforme al "Reglamento Interno del Centro".

Siendo las 06:30 PM del día en curso, se dio por finalizada la presente sesión y se ratifica todos los acuerdos en todos sus extremos así como su contenido.

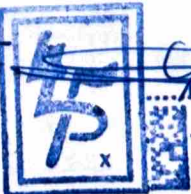


  
  
\_\_\_\_\_  
**XIOMIRA NICOLE HUAYLINOS GUTIERREZ**  
**TITULAR - GERENTE**

**CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE**  
**CORRESPONDE A:** XIOMARA NICOLE  
HUAYLINOS GUTIERREZ

**IDENTIFICADO (A) CON:** Nº DNI 77102999  
**LA NOTARÍA NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO**  
**DEL DOCUMENTO (D. LEG. 1849 ART. 108)**

**HUANCAYO;** ..... **18 DIC 2025** .....



  
**Llubixa Tovar Pineda**  
**ABOGADA**  
**NOTARIA DE HUANCAYO**

